

**CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, CONVOCADAS POR ORDEN SAN/135/2020, DE 14 DE FEBRERO, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN NÚM. 36, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020**

Con el objeto de facilitar la formación del expediente de la fase de concurso del proceso selectivo convocado por ORDEN SAN SAN/135/2020, de 14 de febrero, el Tribunal Calificador ha acordado que la documentación deberá presentarse en dos bloques separados (Bloque 1: experiencia profesional y Bloque 2: formación, docencia, investigación y otras actividades de difusión del conocimiento), debidamente paginada y acompañada de una AUTOEVALUACIÓN, según modelo disponible en el Portal de Salud, con un índice de los documentos presentados y por bloques según el siguiente orden:

**BLOQUE 1: EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

La documentación debe ir ordenada cronológicamente.

Asimismo, con el fin de que la baremación resulte más ágil y eficaz, en la cabecera de cada certificado deberán indicar si alguno de los periodos detallados en el mismo coincide con servicios prestados que figuren en cualquier otro de los certificados presentados.

**BLOQUE 2, FORMACIÓN, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.**

**II.1. FORMACIÓN UNIVERSITARIA**

1. Estudios de Licenciatura
2. Estudios de Doctorado
3. Grado de Doctor (+cum laude en su caso)

**II.2. FORMACIÓN CONTINUADA**

1. Formación continuada con créditos europeos (ECTS), ordenados de mayor a menor número de créditos.
2. Formación continuada con créditos ordinarios, ordenados de mayor a menor número de créditos.
3. Formación continuada acreditada por horas, ordenada de mayor a menor número de horas.

**II.3. FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y POSTGRADUADA**

1. Residente del Programa MIR
2. Otra especialidad



### 3. Máster Oficial

#### **II.4. DOCENCIA**

A. Docencia a postgraduados relacionada directamente con el contenido de la categoría de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología.

B. Actividad docente realizada en las Unidades Docentes del programa de Formación Especializada.

C. Profesor Asociado en Facultad de Medicina.

#### **II.5. INVESTIGACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES:**

##### *A.- Trabajos específicos y de investigación*

1. Publicaciones en revistas indexadas
2. Publicaciones en revistas no indexadas
3. Capítulos de libro
4. Libros
5. Comunicaciones a Congresos
6. Poster a congresos

##### *B.- Proyectos de investigación*

1. Como investigador principal
2. Resto de investigadores

A su vez la totalidad de la documentación deberá ir numerada en el margen superior derecho de cada uno de los folios. Para ello, se utilizarán los modelos que se encuentran a disposición en el Portal de Salud

- ANEXO II.- Instancia de presentación méritos FORMULARIO.pdf
- ANEXO III.-AUTOBAREMO

